



# Anexo I

## Formulario de adhesión al IVPAS a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

EL ABAJO FIRMANTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAENA

EXPRESA EL COMPROMISO DE ADHESIÓN AL IV PAS A TRAVÉS DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS), ADOPTADO POR ACUERDO DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020 CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:

AYUNTAMIENTO DE BAENA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA ALCALDÍA O PRESIDENCIA:

CRISTINA PIERNAGORDA ALBAÑIL

LUGAR, FECHA:

BAENA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

FIRMA





## DATOS PERSONALES

1. La remisión del presente formulario implica la autorización expresa a la Consejería competente en materia de salud para integrar en un fichero automatizado de su responsabilidad los datos de carácter personal facilitados.
2. Sus datos se conservarán hasta que usted nos solicite su cancelación.
3. En todo momento podrá ejercer sus derechos de transparencia, información, acceso, rectificación, supresión o derecho al olvido, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a formar parte de los tratamientos de datos personales llevados a cabo por la Consejería.
4. Los derechos podrá hacerlos efectivos ante la Consejería competente en materia de salud dirigiéndose por correo postal a nuestra sede, Av. De la Innovación, edificio Arena I, 41020, Sevilla, o a la siguiente dirección de correo electrónico: [relas.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:relas.csalud@juntadeandalucia.es), si bien, en el encabezamiento se deberá añadir el título "protección de datos", y la comunicación deberá acompañarse de una fotocopia del DNI, por tratarse de un derecho personalísimo.
5. Usted tendrá, asimismo, el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, por un tratamiento ilícito relativo a sus datos personales.

Acepto todas las condiciones de participación en la Red y en especial las relativas a los datos personales

Sí, acepto





Deben cumplimentar el formulario de adhesión y remitirlo a: [relas.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:relas.csalud@juntadeandalucia.es)

### Información sobre su Entidad Local

		NOMBRE	AYUNTAMIENTO DE BAENA		
		CIF	P-1400700-I		
		DIRECCIÓN POSTAL	PLAZA CONSTITUCIÓN, 1		
		CÓDIGO POSTAL	14850		
		LOCALIDAD	BAENA		
		PROVINCIA	CÓRDOBA		
		TELÉFONOS	661484158	661484158	
		CORREO ELECTRÓNICO	areabienestar@ayto-baena.es		
		PÁGINA WEB	https://www.baena.es/		

### Datos del Concejal/a responsable

		NOMBRE Y APELLIDOS	JOSE FRANCISCO GÓMEZ ROSO		
		CARGO	CONCEJAL-DELEGADO DE SALUD		
		DIRECCIÓN POSTAL	PLAZA CONSTITUCIÓN, 1		
		CÓDIGO POSTAL	14850		
		LOCALIDAD	BAENA		
		PROVINCIA	CÓRDOBA		
		TELÉFONOS	661484158	661484158	
		CORREO ELECTRÓNICO	areabienestar@ayto-baena.es		

### Datos del Representante Técnico

		NOMBRE Y APELLIDOS			
		CARGO			
		DIRECCIÓN POSTAL	PLAZA CONSTITUCIÓN, 1		
		CÓDIGO POSTAL	14850		
		LOCALIDAD	BAENA		
		PROVINCIA	CÓRDOBA		
		TELÉFONOS	661484158	661484158	
		CORREO ELECTRÓNICO	areabienestar@ayto-baena.es		



**DON MIGUEL ÁNGEL MORALES DÍAZ SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA (CORDOBA).-**

**CERTIFICA:** Que en sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

**11.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS).** Conoce la Corporación propuesta del siguiente tenor literal:

*"La Red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Acción en Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.*

*Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las delegaciones territoriales de salud y familia y del Servicio Andaluz de Salud:*

- 1.- Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.*
- 2.- Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.*
- 3.- se realizará el análisis de salud sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.*
- 4.- Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud*

*Es por todo ello que la Alcaldía-Presidencia presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, el siguiente*

**ACUERDO**

*1.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Baena (Córdoba) a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un Perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud en el municipio.*

*Se asume el compromiso de:*

- 1.1.- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.*
- 1.2.- Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).*
- 1.3.- Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.*
- 1.4.- Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.*

*2.- la persona que ostente la Alcaldía-Presidencia realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Baena a la Red Local de Acción en salud de Andalucía sea efectiva"*

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Código seguro de verificación (CSV)

FOF18591856C96195BBE



FOF18591856C96195BBE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por Secretario MORALES DÍAZ MIGUEL ANGEL el 30/10/2020

VºBº de La Alcaldesa-Presidente PIERNAGORDA ALBAÑIL CRISTINA el 30/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA  
BAENA (Córdoba)



Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

Y para que así conste expido la presente certificación en extracto, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma se expide de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV)  
F0F1 8591 856C 9619 5BBE



F0F18591856C96195BBE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por Secretario **MORALES DIAZ MIGUEL ANGEL** el 30/10/2020  
VºBº de La Alcaldesa-Presidenta **PIERNAGORDA ALBANIL CRISTINA** el 30/10/2020